

cas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Inicio del Acogimiento Familiar Permanente, de fecha 11.5.2011, adoptada en el expediente de protección del menor núm. 352-2007-00002080-1, a los padres don José Francisco Almansa Reyes y Rafaela Vélez Sánchez, relativo a la menor F.A.V., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor F.A.V. nacido/a el día 27 de mayo de 2007.

2. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Begoña Pichardo Vela.

3. Notifíquese el presente Acuerdo a los padres, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de Acogimiento Familiar Pre-adoptivo, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre del menor A.H.D. doña Sabrina Hermoso Domínguez al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Mantener lo acordado en la resolución de fecha 4 de noviembre de 2010, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre el menor A.H.D.

2.º El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo. Modalidad preadoptivo del menor con las personas seleccionadas, cuyos datos de identificación se exponen en documento anexo.

3.º Aprobar el régimen de relaciones personales del menor con la familia seleccionada que se contiene en el plan de acople que se anexa.

Notifíquese esta resolución a los acogedores, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a la madre o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que comparezca en el plazo de quince días en este servicio de protección de menores para prestar su consentimiento a dicho acogimiento, notifíquese igualmente al Ministerio Fiscal.

Huelva, 11 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 12 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de Inicio de Acogimiento Familiar Permanente, relativo al expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación al padre del menor E.R.R., don Jesús Ríos Román al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se acuerda:

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del Acogimiento Familiar Permanente con respecto al menor E.C.R.R. nacido/a el día 5 de junio de 2003.

2.º Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con el art. 22.2 y el 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 12 de mayo de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 10 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

SAAD01-41/2951143/2010-37	FERNÁNDEZ LOBO, NIEVES MAGDALENA	SEVILLA
SAAD01-41/3106619/2010-96	HEREDIA CORTES, CARMEN	SEVILLA
SAAD01-41/1476696/2009-01	SÁNCHEZ RUIZ, ROSA	SEVILLA
SAAD01-41/433148/2008-89	JIMÉNEZ GARCÍA, ANDRÉS AVELINO	ALCALÁ DE GAUDAIRA
SAAD01-41/057994/2007-78	MONTAÑO CORPAS, CARMEN	VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
SAAD01-41/925434/2008-91	GALLEGO SÁNCHEZ, MANUEL	ALCALÁ DE GUADAIRA
SAAD01-41/927292/2008-32	RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA	SEVILLA
SAAD01-41/3497421/2010-94	ÁLVAREZ VILLAECIJA, JOSÉ ANTONIO	ÉCJIA
SAAD01-41/2949088/2010-69	BUENO PINILLA, JULIANA ALEJANDRA	UTRERA
SAAD01-41/3516000/2010-77	CARRASCO LLAMAS, JOSÉ	SEVILLA
SAAD01-41/3301385/2010-06	MOLINA CARMONA, CONCEPCIÓN	LA ALGABA
SAAD01-41/673668/2008-20	DORADO NAVARRO, MANUEL	ALCALÁ DE GUADAIRA
SAAD01-41/2774435/2010-77	ELIGIO MARTÍNEZ, ANA	SEVILLA
SAAD01-41/2948732/2010-66	FERNÁNDEZ CORTÉS, MARÍA	SEVILLA
SAAD01-41/2949954/2010-06	PEÑATE GARCÍA, VENANCIA	SEVILLA
SAAD01-41/3148089/2010-70	F.E.G.G., representado por Francisco García Espinosa	ALCALÁ DE GUADAIRA
SAAD01-41/2917077/2010-60	MORENO SÁNCHEZ, MARÍA	CARMONA
SAAD01-41/3061014/2010-58	LIEBANIEGOS ROCHA, SALVADOR	SEVILLA
SAAD01-41/2948676/2010-47	NAVARRO VARGAS, LUIS	SEVILLA